

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 23 de marzo de 2010

VISTO:

Los planes de trabajo y las solicitudes presentadas por la Prof. María Alejandra MARCH y Prof. Sergio MERINO y atendiendo lo establecido por la Ordenanza C.S. N° 121, y

CONSIDERANDO:

ámbito Que ambos profesionales desempeñan tareas extrauniversitario;

Que su situación de revista debe ajustarse a los 4 puntos para la solicitud de excepción;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lo sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y **CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º) Facultar a la Sra Decana para que por la vías de gestión institucional se acuerde su readecuación y se resuelva en consecuencia.-

Art.2°) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 60/2010

Secretaria Académica

pmd